

2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Asunto: Entrega de información.

Folio PNT: 330030523001491.

Expediente: UT-A/0427/2023.

Ciudad de México, 7 de noviembre de 2023.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 3300305231491**, en la que solicitó la información relativa a:

“Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Federal en relación con lo establecido en los artículos 30 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación solicito:

- A. Conocer las plazas y funciones específicas (Cédulas de funciones y de plaza) en que se ha desempeñado (*****) adscrita a la Oficialía Mayor.
- B. Copia de los nombramientos y propuestas de nombramiento de (*****).
- C. Pido saber si ella es enlace directo de información oficial con la Dirección General de Recursos Humanos.
- D. Solicito conocer el reporte de ingresos, células de asistencia y/o registros de acceso a los edificios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de (*****) del 1 de agosto de 2020 a la fecha.

Cabe señalar que toda la información que pido debe ser obtenida de los expedientes de plaza y de personal, así como de la información de accesos de personal que tenga bajo su resguardo las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Seguridad en términos del AGA II/2020.”

Entrega de información

En alcance a la notificación de fecha 8 de agosto del 2023, y de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución con el rubro CT-CI/A-24-2023, se pone a su disposición el oficio de solicitud de expedición de nombramiento en versión íntegra accesible en PDF, al no contener algún dato personal que haga a la servidora pública identificada o identificable, remitido por la Dirección General de Recursos Humanos.

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Internet por la PNT.**

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Mtro. Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Lic. Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc